

# IMPULSO TRANSPARENTE

## Bases de concurso

4 de junio de 2025

---

### **I. ANTECEDENTES**

El Foro de Integridad Empresarial es un espacio de trabajo que nace de la colaboración entre Anglo American, BCI, BellTech CAP, CEN, COPEC, Enel, Entel y Teletón, organizaciones que tienen operaciones en Chile en conjunto con Chile Transparente, capítulo chileno de Transparencia Internacional. A partir de la necesidad de generar soluciones ante los desafíos específicos que enfrentan la integridad de los negocios, el Foro constituye una iniciativa colectiva que tiene por objetivo promover una cultura de integridad corporativa en el sector privado, en este sentido, y con la finalidad de promover a cultura, se ha decidido crear un reconocimiento a las buenas prácticas que tienen como objetivo hacerse cargo de las problemáticas que enfrenta actualmente el sector privado.

## II. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL RECONOCIMIENTO

El objetivo del reconocimiento Impulso Transparente es destacar buenas prácticas de empresas de tamaño mediano<sup>1</sup>, que han decidido avanzar más allá de la ley, con iniciativas innovadoras que promueven la transparencia e integridad corporativa y tienen el potencial de inspirar a otras empresas a replicarlas y elevar sus propios estándares.

Entenderemos como iniciativa de integridad corporativa aquellas acciones, estándares y políticas que adopta una empresa para promover el comportamiento ético y responsable de colaboradores, accionistas, proveedores, entre otros<sup>2</sup>. Estas iniciativas tienen por objetivo tanto el cumplimiento de normas y principios, así como el fomento de una cultura ética basada en la transparencia, honestidad y respeto hacia todas las partes interesadas.

Con esto, el Foro de Integridad Empresarial propone generar un espacio que permita presentar e intercambiar experiencias y aprendizajes entre empresas, expertos y la comunidad. El reconocimiento de iniciativas es una buena forma de involucrar e incentivar a las empresas a comprometerse a largo plazo. De igual forma realizar un reconocimiento público de las contribuciones que puede realizar una empresa, desde la innovación, en el marco de la integridad corporativa, puede además impulsar, inspirar y generar aprendizajes a sus pares.

## III. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Este reconocimiento está enfocado en premiar buenas prácticas de integridad corporativa de empresas de tamaño medio que tienen operaciones en Chile, y que, además:

1. Tengan al menos dos años de antigüedad<sup>3</sup> de operaciones dentro de Chile (al 31 de diciembre de 2024).
2. La práctica que postulen debe haber sido implementada desde el 1 de enero de 2024 en adelante, se pedirá demostrar el impacto de la medida.

---

<sup>1</sup> Según lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 20.416, define a las empresas medianas como aquellas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 UF y no excedan las 100.000 UF en el último año del calendario. "Ley N°20.416, Que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño", 10 de enero de 2010, en *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, [https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668&\\_gl=1\\*10g4h6j\\*\\_ga\\*MTI4MTQ1MTIuMTcwNDM4NDE5Mw.\\*\\_ga\\_QLTsw3NZ4C\\*MTc0MTExNjM3NS43Mi4xLjE3NDExMTY0NjUuNTkuMC4w](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668&_gl=1*10g4h6j*_ga*MTI4MTQ1MTIuMTcwNDM4NDE5Mw.*_ga_QLTsw3NZ4C*MTc0MTExNjM3NS43Mi4xLjE3NDExMTY0NjUuNTkuMC4w) (accedido el 4 de marzo de 2025). En razón de ello, el Servicio de Impuestos Internos establece dos rangos para empresas medianas, un 1er rango para empresas que generan entre 25.000,01 a 50.000 UF, mientras que el 2do rango está compuesto por empresas que generan desde 50.000,01 a 100.000 UF. Servicio de Impuestos Internos, "Personas Jurídicas y Empresas" Servicio de Impuestos Internos, S.f., Adicionalmente para efectos laborales se considera que una empresa mediana posee un número de trabajadores de entre 50 a 199 trabajadores. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley Fácil Estatuto de las PYMES" Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 27 de julio 2017 <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/estatuto-de-las-pymes> (accedido el 4 de marzo de 2025).

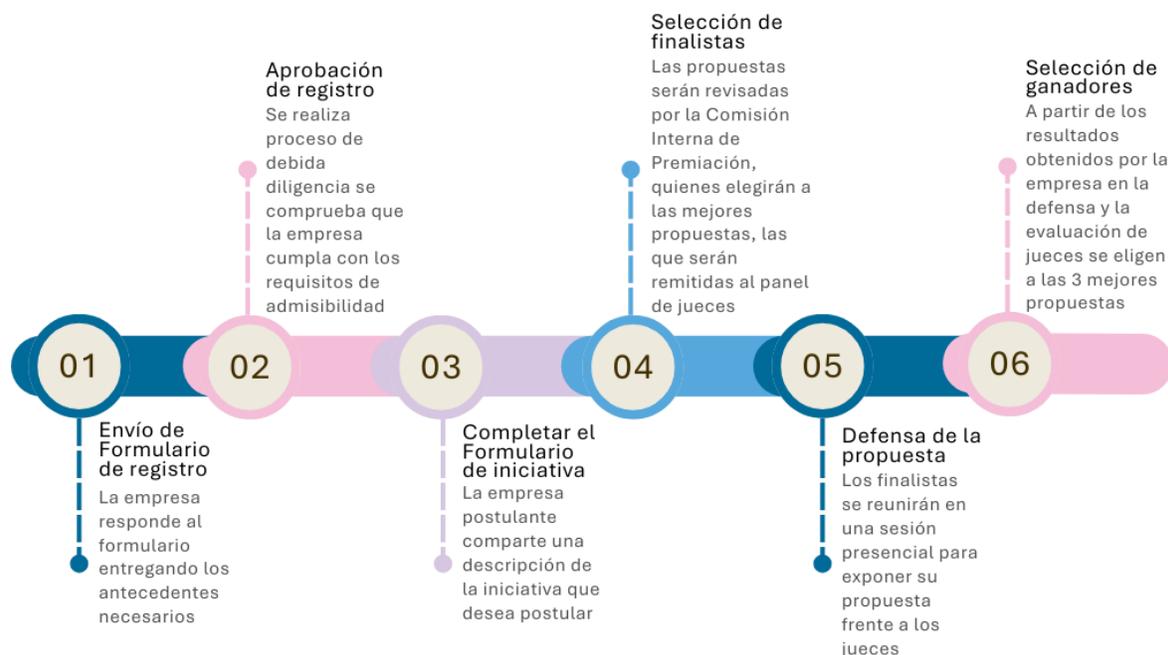
<sup>2</sup> Algunos ejemplos de estas iniciativas pueden ser: Códigos de conducta empresarial, modelos de prevención del delito, programas de capacitación, canales de denuncia, auditorías, entre otras.

<sup>3</sup> Por antigüedad de operaciones se entenderá desde el momento que la persona jurídica inicia actividades frente al Servicio de Impuestos Internos a la actualidad.

3. Empresas que tengan ingresos anuales entre 25.000,01 UF a 100.000 UF, y/o que tengan 50 a 199 trabajadores contratados.  
Ninguna de las empresas afiliadas al Foro de Integridad podrá postular sus iniciativas de integridad.

#### IV. CÓMO PARTICIPAR

El proceso de participación se compone de seis etapas en total, explicadas a continuación:



El formulario de registro estará disponible en la plataforma web de Chile Transparente: [www.chiletransparente.cl](http://www.chiletransparente.cl) desde el 12 de junio de 2025 a las 8:30 AM, y deberá ser devuelto al correo [carenas@chiletransparente.cl](mailto:carenas@chiletransparente.cl) y [chiletransparente@chiletransparente.cl](mailto:chiletransparente@chiletransparente.cl).

La empresa deberá indicar en el Formulario de Registro, quién será el representante de la iniciativa frente al Foro y el Jurado, esta persona tendrá la responsabilidad de explicar y responder las preguntas en la defensa de la propuesta. Las empresas postulantes al Reconocimiento Impulso Transparente deberán presentar una declaración firmada de haber leído y comprendido los objetivos y alcances del reconocimiento Impulso Transparente.

La empresa deberá enviar su postulación hasta el 1 de octubre de 2025, a las 11:59 PM. Cualquier propuesta que haya llegado después del plazo no será admisible.

El Foro de Integridad Empresarial, se compromete a resguardar la información de los postulantes, velando por la confidencialidad de los antecedentes de la empresa. La información contenida en las postulaciones sólo será conocida por el Comité de

evaluación que el Foro de Integridad designe para tal efecto y el equipo de Chile Transparente.

## **V. ELECCIÓN DEL GANADOR**

Las propuestas serán revisadas en primera instancia por la comisión interna de premiación designada entre los miembros del Foro de Integridad Empresarial, quienes tendrán la tarea de realizar una preselección de prácticas.

Posteriormente las propuestas finalistas serán remitidas a un panel de jueces compuestos por expertos nacionales e internacionales quienes evaluarán las propuestas. Los finalistas se reunirán en una sesión presencial (con la posibilidad de sumarse de forma remota), donde expondrán su propuesta frente a los jueces para defender sus iniciativas.

Para seleccionar a los ganadores, los jueces aplicarán una rubrica de evaluación, compuesta por cinco elementos explicados a continuación:

1. Replicabilidad: entendido como a la capacidad de una iniciativa, práctica, política o modelo organizacional de ser reproducido en otros contextos o empresas, manteniendo su efectividad y contribuyendo a la mejora de los estándares éticos.
2. Creatividad: entendido como la capacidad de generar ideas originales y útiles en la solución de desafíos éticos y de integridad, contribuyendo al diseño de prácticas corporativas responsables.
3. Sustentabilidad: la capacidad de una iniciativa para operar de forma ética, considerando los impactos económicos, sociales y ambientales a largo plazo.
4. Impacto: alude a términos de cambios concretos y sostenibles generados por las iniciativas sobre sus grupos de interés y la sociedad en su conjunto.

Las tres propuestas que obtengan los mejores resultados serán ganadoras. Los ganadores serán informados sobre los resultados obtenidos e invitados a una celebración en compañía de los miembros del Foro, donde se hará entrega de su reconocimiento.

## **VI. DERECHOS DE LOS GANADORES**

Las empresas ganadoras podrán acceder a lo siguiente:

1. Participación en un evento de premiación con empresas pertenecientes al Foro de Integridad Empresarial.
2. Difusión por medio de redes sociales y prensa.
3. Inclusión de su iniciativa dentro del Reporte Anual de Actividades del Foro de Integridad Empresarial, informe que da a conocer las iniciativas y alcances del Foro y que permite compilar y reunir las buenas prácticas empresariales.
4. La empresa podrá hacer uso del sello de reconocimiento a ganadora del reconocimiento Impulso Transparente 2025 (Durante 1 año a partir desde la premiación).
5. Programa de 3 mentorías en temas de integridad corporativa a desarrollarse durante 2026 por parte de Chile Transparente

## **VII. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES**

Si se detecta que una empresa ganadora ocultó información relevante para la postulación al concurso o en caso de que aparezcan nuevos antecedentes que justifiquen una nueva revisión post cierre del concurso, se conformará un Comité de Ética dentro del Foro compuesto por las presidencias, secretaría ejecutiva y dos empresas del plenario elegidas por sus miembros, quienes analizarán el caso y evaluarán en un plazo no mayor a diez días hábiles la posibilidad de aplicar sanciones si se comprueba el incumplimiento o fraude del espíritu de esta iniciativa y/o del Foro de Integridad Empresarial.

Las sanciones que puede imponer el comité podrán ser:

- El retiro del reconocimiento otorgado.
- Suspensión inmediata de cualquier beneficio obtenido a raíz del reconocimiento conseguido.
- Inhabilitación de la participación de la empresa en futuras ediciones del reconocimiento.

#### VIII. HITOS IMPORTANTES Y FECHAS

El calendario de premiación se observa de la siguiente manera:

Hito destacado	Fecha
<b>Recepción de postulaciones</b>	10 de junio al 1 de octubre 2025
<b>Evaluación de las postulaciones y elección de finalistas</b>	2 al 14 de octubre 2025
<b>Exposición de proyectos finalistas frente al jurado</b>	15 de octubre 2025
<b>Evaluación de postulaciones con jurado externo</b>	16 de octubre al 1 de noviembre 2025
<b>Notificación de ganadores</b>	2 de noviembre 2025
<b>Premiación de ganadores reconocimiento Impulso Transparente</b>	A definir a partir del 15 de noviembre 2025